

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 15 de Enero de 1893.

Número 11.

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

ENERO.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Dom. 15 EL DULCE NOMBRE DE JESÚS; san Pablo, primer ermitaño cf.; san Mauro, abad; san Juan Calibita. El señor de Esquipulas, (Patron de Alajuelita.)
Lun. 16 San Marcelo, papa mr.; san Berardo y san Ottón, mrs.; santa Priscila y san Fulgencio, ob., y san Honorato.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.
SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Circular.

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdos: Ns. 168 y 169. Conmutan por confinamiento varias penas.

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo: N. 42.—Aprobación un Detalle.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos. Edicto matrimonial.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública.

Circular n.º 144.

San José, á 13 de Enero de 1893.

Señores Presidentes de las
Juntas de Educacion.

Deseosa esta Secretaría de recoger el mayor número de datos que sea posible con respecto á la Instrucción Pública, y como las Juntas de Enseñanza desempeñan papel importante en la educación popular por lo delicado de las funciones que les están encomendadas, entre las cuales figura la administración de las rentas escolares, espero que á la mayor brevedad posible se sirvan ustedes manifestar á este despacho quién es el Tesorero Escolar de ese distrito, si ha rendido la garantía correspon-

diente, tal como lo previene el artículo 109 de la Ley General de Educación Común, y remitir un estado exacto de los fondos escolares del distrito.

Encarezco á U. el inmediato cumplimiento de esta disposición.

Dios guarde á Uds.

JIMÉNEZ.

Cartera de Gracia.

N. 167.

Palacio Nacional.

San José, 13 de Enero de 1893.

Tomado en consideración el memorial de la señora Rosalía Sánchez, á nombre de su esposo Demetrio Monje, reo del delito de abigeato; visto el informe de la Corte Suprema de Justicia y en atención á la poca gravedad del delito y al ningún daño causado,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conmutar al expresado reo Demetrio Monje la pena á que fué condenado, por confinamiento en el Zarcero del Naranjo, por doble tiempo del que le falta por descontar.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—

JIMÉNEZ.

N. 168.

Palacio Nacional,

San José, 14 de Enero de 1893.

Tomados en consideración los memoriales de Zacarías Vega y de la señora Micaela García, á nombre de su hijo Rafael Acosta, reos del delito de hurto; con presencia del dictamen de la Corte Suprema de Justicia y en atención á la menor edad del primero,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conmutar á los expresados reos Vega y Acosta, la pena á que han sido condenados, por confinamiento que deberán sufrir por doble tiempo, en San Bernardo de Talamanca.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

N.º 42.

Palacio Nacional.

San José, 11 de Enero de 1893.

Por cuanto la Municipalidad del cantón de Barba ha dado su aprobación por acuerdo contenido en el artículo 5 del acta de la sesión celebrada

el 2 del corriente al detalle levantado por las Juntas Itinerarias respectivas para la composición de los caminos particulares del mismo,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlo á su vez, de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1889, como sigue:

DISTRITO CENTRAL.

| | | | |
|-------------------------------|---------|---------------------------|------|
| Arguedas José | \$ 1-00 | Oviedo Jerónimo | 0-50 |
| Camacho Martín | 1-00 | Oviedo José María | 0-25 |
| Camacho José | 1-00 | Ortiz C. Paulino | 4-00 |
| Carballo P. José | 1-00 | Ortiz Juan Rafael | 3-00 |
| Carballo G. José | 1-00 | Ortiz Alberto | 1-50 |
| Campos Félix | 1-00 | Prendas Ramón (sucesión) | 1-25 |
| Elizondo Camilo | 1-00 | Rodríguez Sebastian | 1-50 |
| Gómez Esteban | 0-50 | Rodríguez J. Antonio | 0-50 |
| Gómez Bruno | 0-25 | Ramírez José | 1-00 |
| Herrera Bernardino (sucesión) | 3-00 | Rojas Josefa | 0-50 |
| Hernández G. Juan | 0-25 | Ruiz Francisco | 1-00 |
| Hernández G. Francisco | 0-25 | Solera José María | 0-50 |
| Heredia, potrero del Fondo | 4-00 | Soler Alfonso | 1-00 |
| Jiménez Damián | 0-50 | Villalobos Domingo | 2-00 |
| León Mata | 0-25 | Vargas Agustín | 1-00 |
| Lobo Narciso | 1-00 | Vindas Vicente | 1-00 |
| Morales Tiburecio | 1-00 | Vargas Pantaleón | 1-00 |
| Morales Ascensión | 2-00 | Vargas Joaquín (sucesión) | 5-00 |
| Morales José María | 5-00 | Villegas Juana (sucesión) | 0-50 |
| Morales Braulio | 3-00 | Zárate Sebastiana | 0-25 |

DISTRITO DE SAN PEDRO.

| | | | |
|------------------------------|---------|--------------------------------------|-------|
| Alfaro Pedro | \$ 1-50 | Rothe Gustavo | 18-00 |
| Arguedas Ciemente | 2-00 | Rodríguez Manuel | 3-00 |
| Avarado Presbítero Miguel | 8-00 | Rodríguez Ramón (Heredia) | 6-50 |
| Arguedas Eugenio | 3-00 | Ramírez Ramón (San Joaquín) | 7-00 |
| Arguedas José | 2-00 | Ramírez José (Heredia) | 3-00 |
| Arguedas Gabriel | 1-00 | Ramírez Rafael (San Joaquín) | 3-00 |
| Arrieta Francisco | 1-00 | Rodríguez Juan Ramón (Santo Domingo) | 5-00 |
| Arias Francisco | 2-00 | Ramos Jesús | 3-00 |
| Arias Venancio | 2-00 | Rodríguez Ninfa | 1-00 |
| Alvarado Custodio | 2-00 | Rodríguez Rafael | 1-00 |
| Arguedas Ramón | 5-00 | Segura Vicente | 35-00 |
| Bustos Mercedes (sucesión) | 2-50 | Segura Ricardo | 20-00 |
| Barrantes Cornelio | 5-00 | Segura Gregorio | 15-00 |
| Barrantes Lorenzo (sucesión) | 25-00 | Solis Feliciano | 8-00 |
| Barrantes Francisco | 2-50 | Sánchez Luis (sucesión) | 5-00 |
| Barrantes Ramón | 3-00 | Segura Sixto | 5-00 |
| Bonilla Rafael | 1-00 | Segura Ramón | 4-00 |
| Barquero Juan Rafael | 4-00 | Sancho Pascual | 2-00 |
| Carballo Felipe | 5-00 | Segura Fermín | 4-00 |
| Carballo Manuel | 5-00 | Segura Enrique | 2-00 |
| Carballo Juan | 2-50 | Solis Manuel Jerónimo | 2-00 |
| Camacho Vicente | 2-50 | Segura Miguel | 2-00 |
| Carballo Ramón | 2-50 | Segura Manuel | 3-00 |
| Camacho Alejo | 1-50 | Sánchez Benito | 2-00 |
| Carballo Aniceta | 4-00 | Solis Francisco | 1-25 |
| Campos Froilán | 0-50 | Sánchez Vicente | 1-50 |
| Carvajal Camacho José | 2-50 | Segura Rosendo | 2-50 |
| Calvo Ramón | 1-00 | Segura Florencio | 2-50 |
| Carvajal Vicente | 0-75 | Solis Antonio | 2-50 |
| Carballo Agustín | 1-50 | Solis David | 2-50 |
| Camacho Aurora | 2-00 | Sánchez Ramón | 5-00 |
| Carballo Juan | 2-50 | Salazar Cosme | 1-50 |
| Camacho Ramón | 2-50 | Salas Santiago | 20-00 |
| Campos Damian | 10-00 | Salazar Toribio | 5-00 |
| Campos Manuel | 10-00 | Sáenz Crisanto | 2-50 |
| Campos Félix | 1-00 | Segura Manuel (sucesión) | 1-00 |
| Calvo Josefa (sucesión) | 5-00 | Solis Justo | 1-50 |
| Cabezas Jesús María | 0-75 | Sancho Baltasar | 1-00 |
| Camacho Nicolás | 1-25 | Solis Campos Juan | 1-00 |
| Carballo José | 1-00 | Segura Casimiro | 1-00 |
| Carbonero Gaspar | 1-50 | Solis Venancio | 1-00 |
| Camacho Santiago | 1-00 | Soto Pablo | 1-00 |
| Carvajal Mario | 1-00 | Sánchez Vicente | 1-00 |
| Córdoba Andrés | 1-00 | Segura Apollinar | 1-00 |
| Chaverri Manuel (sucesión) | 28-00 | Ulate Morales José | 25-00 |
| Ezequiel Manuel | 4-00 | Ulate José María | 25-00 |
| Flores Doctor Juan J. | 10-00 | Ulate Mariano | 25-00 |
| Fonseca Ciríaco | 7-00 | Ulate Estanislao | 15-00 |
| Gómez Encarnación | 3-00 | Ulate Jacinto | 10-00 |
| García Marcos | 1-00 | Ulate Pedro Celestino | 8-00 |
| González Mauricio | 2-00 | Ulate Eduardo | 2-00 |
| Hidalgo Miguel | 5-00 | Ulate Agapito | 2-00 |
| Herrera León | 2-50 | Ulate Rafael | 2-00 |
| Herrera Zenón | 2-50 | Ulate Campos María | 2-00 |
| Hidalgo viejo, José | 12-00 | Ulate Felipe | 3-00 |
| Herrera Calixto | 1-00 | Ulate Carballo Juan | 2-00 |
| Hernández Domingo | 2-00 | Ulate Núñez Ramón | 2-00 |
| Hidalgo José de Jesús | 10-00 | Ulate Miguel | 2-50 |
| Herrera Miguel | 1-50 | Ulate D. José María | 3-00 |
| Herrera Francisco | 2-00 | Ugalde Juan (sucesión) | 2-50 |
| León Ramón | 2-00 | Ulate Núñez José María | 1-50 |
| Montero Solís Juan | 3-00 | Ulate Justo | 1-50 |
| Madrigal Tomás | 1-50 | Ulate Núñez Juana | 1-50 |
| Miranda Hilario | 1-50 | Ugalde Pedro | 2-50 |
| Montero Gregorio | 3-00 | Ulate José María | 2-00 |
| Montero Ramón | 4-00 | Ulate Agustín | 4-00 |
| Murillo José María | 1-50 | Ugalde Faustino | 0-50 |
| Muñoz Abelino | 1-00 | Ulate Mercedes | 1-00 |
| Montero León | 2-50 | Ulate Segura José | 1-00 |
| Montero Patricio | 5-00 | Ulate Cipriano | 1-00 |
| Murillo Miguel | 1-00 | Ulate Mejía Cipriano | 1-00 |
| Mejía Andrés | 1-50 | Vega José María | 2-50 |
| Morales Braulio | 86-00 | | |
| Martínez Presbítero Ezequiel | 8-00 | | |
| Mejía Juan | 1-00 | | |
| Montero Carvajal Juan | 1-00 | | |
| Montero Miranda Juan | 1-00 | | |

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Lists names like Mejía Agapito, Nájera Morales Pedro, etc., with corresponding amounts.

DISTRITO DE SAN PABLO.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Lists names like Alfaro Sixto, Araya Cecilio, Arce Francisco, etc., with corresponding amounts.

DISTRITO DE SAN ROQUE.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Lists names like Arrieta Francisco, Arrieta Crisanto, Barrantes Cornelio, etc., with corresponding amounts.

SANTA LUCÍA.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Lists names like Badilla Respicio, Badilla José, Campos Juana, etc., with corresponding amounts.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Lists names like Gómez Encarnación, Hernández Felipe, Zumbado G. Pedro, etc., with corresponding amounts.

SECCIÓN ORIENTAL PALMAR.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Lists names like Arroyo José, Barquero Juan, Barquero Valentín, etc., with corresponding amounts.

NARANJO.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Lists names like Arroyo Francisco, Campos Ramón, Carballo é hijos José, etc., with corresponding amounts.

Publíquese. Suma \$ 1153-10

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

Nº 12.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

(Gobernación de la provincia de San José, 13 de Enero de 1893.

El señor Jefe Político de Escasú, en comunicación de 11 del presente transcribeme el artículo 5º de la sesión municipal, celebrada por la Corporación respectiva de aquel cantón el 9 del presente. Dice así: "Artículo 5º. En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Educación Común, se acordó proceder a la renovación de las Juntas de Educación del cantón y al nombramiento del individuo que salga sorteado, verificándolo del modo siguiente: hecho el sorteo, salió don Gabriel Solís y por unanimidad de votos se nombró en su reposición al señor don Dolores Chaves Vargas y en lugar de don Procopio Aguilar, que salió sorteado como suplente, nombró a Encarnación Solís. Para el distrito central de Santana, salió sorteado Leoncio Sáenz y se nombró a don Ramón León, y suplente quedó sorteado Benito Alfaro, nombrándose en su lugar a don Fidel Mora. Para el distrito de la Uruca se sorteó a Rafael Morales y se nombró a Jesús Rivera Fernández y para suplente salió sorteado Rafael Villarreal y se nombró a don Adolfo Villarreal. Quedando organizadas las Juntas de Educación Común de este cantón, así: Para este distrito, don Cipriano Ramírez, don José Saturnino Porras y don José Dolores Chaves, propietarios. Suplentes Cristóbal Sandí y Encarnación Solís. Para el centro de Santana, los señores Rosa Mora, José de Jesús Porras y Ramón León, propietarios; suplentes Juan Vargas y Fidel Mora. Para el barrio de la Uruca a los señores don Jesús Morales, don Jesús Rivera Vargas y don Jesús Rivera Fernández, propietarios; suplentes, Simeón Porras y Adolfo Villarreal. Comuníquese para sus efectos."

Lo que me hago el honor de transcribir a U. para su conocimiento, suscribiéndome su atento S. S.,

C. ESQUIVEL.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Personas, á cargo de don Alberto Quesada S.: su despacho va con el día.

Table with 3 columns: Name, Tomo, Asiento. Lists names like Martina Solano Rojas, Licenciado Cirilo Meza Noguera, Francisco Zúñiga Chavarría, Matias Morales Diaz.

Registro Público. San José, 13 de Enero de 1893.

JOSÉ Mª ACOSTA.

El señor Roberto A. Cyrus, mayor de edad, soltero,

jornalero, natural de "La Trinidad", vecino y residente en Limón, hijo legítimo de John Cyrus y de Felicitá Jame de Cyrus, naturales también de "La Trinidad", se ha presentado á este despacho para contraer matrimonio con la señora Martha Cartlín, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, natural de "Barbadas", vecina y residente en esta ciudad, hija legítima de John Cartlín y de Jame Kingth de Cartlín, naturales también de "Barbadas".

Se pone en conocimiento del público, con el fin de que si hubiere algún obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado ante esta Gobernación dentro del término legal.

Gobernación del Limón, 5 de Enero de 1893.

V. URBINA.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Ante mí se ha presentado el señor don Ramón Molina Otárola, mayor de edad, soltero, escribiente y actualmente de este vecindario, como apoderado del señor don Rosario Barrantes, de único apellido, también mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Mata Redonda de la ciudad de San José, para inscribir á nombre de este último, la finca que se describe así: terreno situado en San Marcos del cantón de Tarrazú de la provincia de San José, constante de dos mil seiscientos setentaicinco metros dos decímetros cuadrados, sin cultivo y sin cercar, de figura rectangular y de superficie plana y lindante: al Norte, con propiedad de don Loreto Carranza y de don José María Vargas ya finado: al Sur, ídem del finado Jesús Cascante, calle en medio; al Este, ídem del mismo señor Cascante, calle en medio; y al Oeste, con propiedad de don Loreto Carranza calle en medio. Esta finca fué adquirida por el referido señor Barrantes por compra que de ella hizo al finado Jesús Cascante, que fué mayor de edad, casado, agricultor de este mismo vecindario. No tiene título inscribible. Vale veinticinco pesos. Está libre de gravámenes y cargas reales. Los que tengan derechos que deducir en la finca descrita, se presentarán en este despacho á deducirlos dentro del término de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía única del cantón de Tarrazú. San Marcos, 8 de Noviembre de 1892.

PEDRO QUESADA J.

3 1 Alberto Céspedes. Julio Céspedes.

A quienes interese se hace saber: que á este despacho se ha presentado el Presbítero don Moisés Ramírez Castro, mayor de edad, célibe, sacerdote católico, oficio el de su ministerio y de este vecindario, en su carácter de apoderado generalísimo de las Temporalidades de la Iglesia Católica de Costa Rica, solicitando informaciones posesoria de dos fincas situadas en el distrito segundo del cantón primero de esta provincia, las cuales se describen así: 1º terreno de superficie plana que mide próximamente mil setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados y sesenta y tres decímetros, en donde estuvo edificado el templo de la Merced, hoy en ruinas, por lo cual sólo comprende materiales de construcción, con lo cual está ocupado el terreno que comprendía Iglesia, Sacristía, patio y casa para oficinas del Curato, todo hoy en mal estado y en construcciones provisionales, por lo cual no pido su inscripción, sino del área de tierra solamente, la que se adquirió por donación de la finada Josefa Chacón, y linda: al Norte, con la placita de armas perteneciente á la Nación; al Sur, calle de por medio, con propiedad de la sucesión de don Marcelino Solís y de los herederos de don Pedro César; al Este, el Palacio Nacional; y al Oeste, calle en medio, propiedad de don José Vigne y la segunda finca que se va á describir. Vale sesenta mil pesos próximamente; 2º terreno también plano, que comprende próximamente seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados y setenta y cinco decímetros, con inclusión de las callecitas que comprende, pues está dedicado á parque llamado de la "Merced", con una fuente en el centro y cerrado por postes de piedra con sus cadenas de hierro; adquirido lo mismo que la anterior, y linda; al Norte y Oeste, con propiedad de don José Vigne ó sea el Hotel Francés; al Sur, el edificio de propiedad del Banco de Costa Rica, calle en medio; y al Este, la primera finca descrita, también calle en medio: vale treinta mil pesos próximamente. Ninguna de las fincas descritas tiene gravámenes; y

En consecuencia, se previene á todas las personas que tuvieren derechos que deducir respecto á las fincas descritas, se presenten en este despacho á legalizarlos dentro de treinta días, término que la ley señala.

Juzgado 1º civil. San José, 12 de Enero de 1893.

J. Mª ZELEDÓN JIMÉNEZ.

L. Vargas B., Srto.

3 v l.

Vicente Montero Vargas, Alcalde primero del cantón de Escasú,

Por tercera vez cito y emplazo con el término de tres meses, á todas las personas que en calidad de herederos, legatarios ó acreedores, tengan algún derecho que deducir en la mortuoria de la señora Casilda Montoya y Corrales, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que en el término indicado se presenten á reclamar el que tuvieren, apercibiéndoles que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda. Se advierte: que el término indicado principió á correr desde el once de Setiembre del año anterior, que se publicó el primer edicto.

Alcaldía primera. Escasú, Enero 11 de 1893.

VICENTE MONTERO V.

Culberto Roldán.

Para los efectos del artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, señalase las 12 del día 18 del mes en curso, para la reunión general de los interesados en la mortuoria de Antonio Mora Quirós, que tendrá lugar en este despacho, á fin de que nombren albaceas definitivas y suplente, conozcan del inventario y avalúo practicados y cualquier reclamo que hubiere.

Alcaldía segunda de San José, 4 de Enero de 1893.

RAMÓN GARCÍA.
Napoleón Umaña N.,
Srío.

3—3

Provincia de Alajuela.

A las doce del día veintiocho del presente mes, se rematará en la puerta de este Juzgado, una vaca amarilla, pailetas, gorda, valorada en veinticinco pesos; una yegua mora salpicada y una montura nueva, en cincuenta y cinco pesos. Tales bienes pertenecen á la sucesión de Juana Ferreto, y se venden á solicitud de Desiderio Mora, acreedor por pesos. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía única del cantón de San Ramón.—10 de Enero de 1893.

RAFAEL RODRÍGUEZ S.

Dionisio Naranjo A.,
Srío. 3 2.

Arcadio Sequera y González, Alcalde único del cantón de Atenas,

A quienes interese, hace saber: que ante su despacho se ha presentado el señor Juan Ramón Villalobos, de único apellido, mayor de edad, casado hoy en terceras nupcias, agricultor y de este vecindario, pidiendo información supletoria para inscribir á nombre de la sociedad conyugal que tuvo con la señora Vicenta Padilla Trejos, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, la finca siguiente:—Terreno de rastrojo, dedicado á la agricultura, situado en el barrio de "Candelaria" de esta villa, cantón quinto de la provincia de Alajuela, de superficie irregular, constante de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, linderos: Norte, con propiedades de José María Hernández y Pedro Rodríguez; Sur, idem de María Chavarria; Este, idem de Ramón Campos, padre, Rafael Campos y Ramón Campos, hijo; y Oeste, idem de Pedro Rodríguez. Lo adquirió el petente en la sociedad conyugal que tuvo con la finada Vicenta Padilla Trejos, por compra hecha al finado Pedro Espinosa: está libre de gravámenes y hoy vale ciento dos pesos.

He señalado el término de treinta días para que los que se crean con derechos en el inmueble descrito, se presenten en este despacho á deducirlos.

Alcaldía única del cantón de Atenas.—29 de Diciembre de 1892.

ARCADIO SEQUEIRA.

J. Leandro Zamora,
Srío. 3—2.

Lorenzo Espinoza Sánchez y Ramón Espinoza Ramos, mayores de edad, casados, agricultores y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad, pidiendo información de posesión para inscribirla en nombre del segundo, en el Registro Público, de la finca siguiente: terreno de superficie plana, dedicado á la agricultura, sito en el centro de esta villa, cantón quinto de la provincia de Alajuela. Linderos: Norte, propiedad del primero de los exponentes: Sur, idem de Santiago Rodríguez; Este, idem de Ramón Umaña; y Oeste, idem del primero de los solicitantes, calle privada en medio. Está libre de gravámenes y la adquirió el primero por compra á Ana Espinoza Sánchez, y vale próximamente \$ 250.00. Mide 1 hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados. Por tanto, el que se crea con derechos que oponer á la finca descrita, ocurra á este despacho en el término de 30 días que al efecto se señalan.

Alcaldía única del cantón de Atenas, 10 de Enero de 1893.

ARCADIO SEQUEIRA.

J. Leandro Zamora,
Srío.

3—3

Provincia de Cartago.

Diego Corrales Quirós, Alcalde único de este cantón, Al señor Ramón Gavidia Chévez, hago saber: que en el perjuicio en que el señor Juan María Chaves le pide posiciones para preparar juicio ejecutivo, se ha proveído la providencia que á la letra dice: "Alcaldía única. Paraíso, á las once de la mañana del día cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y tres. Atendiendo á la solicitud que contiene el escrito anterior y la providencia de las doce del tres de Octubre último, téngase por hecha la primera citación al señor Ramón Gavidia Chévez, para absolver las posiciones que le ha pedido el señor Juan María Chaves; y por segunda vez, señálese la una de la tarde del lunes treinta del mes en curso, para que el nominado Ramón Gavidia Chévez se presente en esta oficina á absolver las posiciones que le pide el señor Juan María Chaves, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso si no se presentare; y por cuanto el expresado señor Gavidia Chévez no se encuentra en esta villa, donde antes tenía su domicilio y se ignora su paradero, notifíquesele esta providencia, insertando la cédula por dos veces consecutivas en La Gaceta, Diario Oficial. Entendido el señor Juan María Chaves, firmó.—Diego Corrales Juan María Chaves.—Ramón Uclés.—Rafael Meza M."

Es conforme.

Dado en la villa del Paraíso, á las dos de la tarde del día cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

DIEGO CORRALES.
Rafael Meza M. Ramón Uclés. 2—1.

Provincia de Heredia.

Convócase á las partes interesadas en la mortuoria del que fué Pedro Bonilla Solano, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las once de la mañana del viernes veinte del mes en curso, á fin de que nombren albacea definitivo, propietario en dicha mortuoria, por haber caducado el término concedido por la ley, del que lo fué señor Florentino Bonilla.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia.—6 de Enero de 1893.

ROSENDO SEGREDA.

Juan García,
Srío.

3 v. 3

Comarca de Puntarenas.

Ante mí, Uladislao Guevara y Pérez, Alcalde único de este cantón, se ha presentado la señora Ramona Ortiz, único apellido, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando información de posesión para inscribir en su nombre una finca que ha poseído por más de doce años, quieta, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen y á título de propietaria, la cual finca se describe así: terreno constante de diez hectáreas, setenta y nueve áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinte y ocho decímetros cuadrados, cultivado en parte de zacate gengibrillo y el resto sin cultivo, lindando: al Norte, con terreno del señor Elías Montero; al Sur, con terreno de los señores don Prudencio Z. Vazco y Sebastián Mejía; al Este, calle pública en medio, con propiedad de don Estaquio Scto, y con cerca de por medio, con terreno de la señora Balvanera Vega; y por el Oeste, calle de por medio con terreno del señor Marcelino Mora y cerca en medio, con terreno del señor Francisco Vásquez; situado en el barrio de "San Juan Grande", "legua vieja y la hubo la petente por compra que de él hizo al Municipio de este cantón y vale hoy doscientos cincuenta pesos. La finca así descrita está situada en el distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas. Se publica este edicto, para que las personas que tengan algún derecho que deducir, lo verifiquen dentro de treinta días.

Alcaldía única de la ciudad de Esparta, 10 de Diciembre de 1892.

ULADISLAO GUEVARA.

Leandro J. Herrera,
Srío.

3—1

A quienes interese, se hace saber: que á este despacho se ha presentado el señor Daniel Pérez y Chinchilla, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información posesoria de un terreno constante de cinco hectáreas, cincuenta y una áreas, cincuenta y tres centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, parte cultivado con caña de azúcar, yucas, plátanos y café; y el resto sembrado de zacate gengibrillo, con una casa en él ubicada, constante de ocho metros, treinta y seis centímetros de frente, por siete metros novecientos cuarenta y dos milímetros de fondo, techada con madera redonda, cubierta con teja de barro y forrada con tabla, y linda: al Norte, con terreno del señor José Soto; al Sur, calle en medio, con terreno del señor José María Mena y sucesión del finado Ramón María Ugalde; al Este, con terreno de los señores Nicolás Benavides, Vicente Benavides é Indalecio Benavides; y al Oeste, con terreno de la señora doña Andrea Rodríguez, situado en el barrio de "San Juan Chiquito legua Vieja," y la posee hace más de doce años. Y la hubo el petente por compra que de ella hizo al señor Vicente Benavides; la finca así descrita está situada en el distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, no tiene gravámenes; y la estima hoy en dos mil pesos.—Los que se crean tener algún derecho á la finca descrita, se presentarán á legalizar sus derechos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única de la ciudad de Esparta, 31 de Diciembre de 1892.

RAFAEL AGUILAR.

Leandro J. Herrera,
Srío.

3 v.—2

Comarca de Limón.

A las doce del día veintiuno del mes en curso se rematarán los objetos siguientes en la puerta principal de esta Alcaldía. Cien libras harina: cuatro latas manteca: medio quintal arroz en mal estado: un par zapatos: tres paquetes candelas: tres cuartas botellas agua de florida: seis vasitos aceite de castor; dos id. Tricóferro de Barry: tres idem líquido "Mata dolor": dos vasos vaselina: una botella aceite de linaza: media botella aguarrás: una botella aceite de comer: un frasco "pronto alivio": cuatro paquetes fósforos: un corte zaraza en mal estado: uno id. bogotana en mal estado: dos camisetas algodón: nueve varas manta suiza: dos tazas de tomar café: dos frascos pólvora de una libra cada uno: cuatro libras plomo, municion: tres cachimbas: un frasquito precipitado rojo: dos cajitas tubos fulminantes: una paila de hierro galvanizado: dos toallas: ocho varas zaraza en mal estado: seis barras jabón: medio galón anisado: una libra clavos de hierro y un machete. Estos objetos fueron aprehendidos á Antonio Suárez, como de contra-

bando, y se venden de orden de esta autoridad para ingresar su valor al Fisco; están valorados en sesenta pesos; quien quiera hacer postura ocurra.

Alcaldía única de la comarca de Limón. Enero 3 de 1893.

LUCAS D. ALVARADO.

Jacinto Mora G. Luis F. Perozo. 3 2

REGIMEN MUNICIPAL.

Nº 8.

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela.

Trascribo á U. el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón, á las 4 p. m. del 7 del corriente, el cual literalmente dice así:

Único. Tomada en consideración la nota del señor Juez del Crimen, contraída á que se reforme la lista de Jurados publicada en la "Gaceta Diario Oficial", fecha 5 del corriente; y considerando que son justos los motivos aducidos en dicha nota, se acuerda: reformar la dicha lista de Jurados para fungir en el presente año, del modo siguiente:

SEÑORES:

- | | |
|-------------------------|--------------------|
| José Mercedes González | Ramón Salas. |
| Luis Rodríguez | Ramón Araya B. |
| Miguel Zamora. | Daniel Muñillo. |
| Rosa Hernández. | Vicente Cruz. |
| Francisco Ugalde A | Enrique Cervantes. |
| Juan J. Avila. | Juan C. González. |
| Mercedes Soto | Félix Castro B. |
| Francisco Palma. | Victorino Quesada |
| Zacarías Salazar. | Pedro Valverde. |
| Norberto Ulate. | Ricardo Ugalde. |
| Juan Rafael Vargas. | Gregorio Ugalde. |
| Desiderio Mora. | Bernardino Estrada |
| Vicente Muñillo. | Paulino García. |
| Salvador Zamora. | Juan Valverde. |
| Pedro Madrigal. | Jenaro Guzmán. |
| Manuel Cruz [a] blanco. | Carlos Zamora. |
| Lorenzo Carvajal. | Valeriano Miranda. |
| Recaredo Ugalde. | Pablo Madrigal. |
| Benjamín Rodríguez. | Rafael Paniagua. |
| José Paniagua. | Alfredo Jiménez. |

Jefatura Política de San Ramón, 9 de Enero de 1893

ALFONSO MORA.

ANUNCIOS.

ESCUELA DE DERECHO.

Por disposición de la Junta Directiva del Colegio de Abogados, se abrirá la matrícula para cursar las clases de la Escuela, desde el lunes 16 hasta el 31 del presente mes, todos los días hábiles de 9 á 10 a. m., en el local del establecimiento.

Las materias del curso serán:

- Oratoria Forense.
- Historia del Derecho.
- Economía Política.
- Procedimientos judiciales.
- Derecho Comercial.
- Derecho Administrativo.
- Derecho Internacional.
- Derecho Civil.
- Derecho Público.
- Derecho Penal.
- Filosofía del Derecho.

San José, 14 de Enero de 1893.

El Secretario,

GERARDO CASTRO.

VIDAL QUIROS

Abogado y Notario.

Despacho: oficina número 112, calle 20 Norte, frente á la Dirección General del Telégrafo.

REGISTRO DE POLICIA DEL CANTON DE LA UNION.

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policia en el mes de

Diciembre de 1892.

| NOMBRE. | Edad. | ESTADO. | PROFESION. | NACIONALIDAD. | DOMICILIO. | FALTA COMETIDA. | PENA IMPUESTA. | Fecha del juzgamiento. |
|----------------------------|-------|----------|--------------|---------------|---------------|-------------------------|------------------|----------------------------------|
| Lucia Jimenez Cervantes | 17 | soltera. | doméstica. | Costa Rica. | Dulce Nombre. | Lesiones leves. | 10 dias arresto. | 1 ^o de Dbre. de 1892. |
| Pacifica Jimenez Cervantes | 22 | casada. | — | — | — | — | — | — |
| Manuel Granados | 37 | casado. | artesano. | — | San José. | Embriaguez y escándalo. | Multa \$ 5.00 | — |
| Juan V. Sebjane | 33 | — | agricultor. | — | San Rafael. | — | — | — |
| Rafael S. Samabria | 39 | — | — | — | San Juan. | Faltas | 5.00 | — |
| Ubaldo Segura | 34 | soltero. | comerciante. | — | San Rafael. | Embriaguez y escándalo. | 5.00 | — |
| Bartolo Molina | 17 | — | agricultor. | — | — | — | 15.00 | — |

CARLOS GARCÍA.

Jefatura Política de la Unión, Enero 11 de 1893.

| | |
|--|---|
| 3 Caicedo Maximiliano Coffin B. Campos Gregorio Cade Octavio Céspedes Miguel J. Chacón Caridad Chacón Juana Chavarría Teodoro Campo Alberto Castro Teresa Cabus & C ^a Chacón Isaac | Chan Samuel Castro Antonio Cónsul Colombiano Calvo González José Ma- ria Cubero Gabriel Chévez María Calero Antonio José Chaves Aurelia R. de Castro Mercedes Castro Guadalupe Chacón Sara |
| Damis Eugenia Duff Charles | Díaz Manuela |
| Echeverría Antonio Espinosa Samuel Espinosa Jesús | Esquivel Juan Espinosa P. Ramona |
| Ferdian y Martín Alberto Fernández Adolfo | Fernández Jeeahn Fallas Pedro Carballo |
| Guevara Francisco García Justiniano A. González Rafaela Garro Josefa García Juana J. de Guerra Aurora González Rosa González Sinfiriano Gurino Teresa | Gardeer Margarita Guerra Cerapio Guerrero Juan González Mercedes García Diego Gómez Emiliana Cutiérrez Félix González S. Ramón Gutiérrez Elena |
| Hidalgo Soledad Hernández F. | Hurtado Aurelio Herrera Luis V. |
| Iait Stephen Iasu Pietro | Iglesias Elena |
| Jeandville veauve | Jiménez Espirito |
| Kern E. A. Kaathoven van | Kukland Archarld |
| Lara Fidel | López Laura |
| 4 Largaespada Timoteo | Leitón Guadalupe |
| Mejía Juán Meneses Calvo Ramón Montoya Leonor Marín Ana Marín Juan B. Morris Claleb Méndez Juana Méndez Antonia Miranda Manuel Mata L. Ramón Murillo Benigno | Muñoz Santiago Mejía Pablo Morales Juan Madrigal Alberto Morrison T. R. Mendieta Nicolasa Moya Rafaela Molina Felipe Martínez D. N. Marcau Barah Marín Ezequías |
| Notley John L. Nelsson Samuel | Nowood José |
| Olsen Cher Oviedo Manuel Olmos Eusebio | Ocampo Manuel Ovens Josepp |
| Palma Tranquilina Prieto Manuel Peralta Juan Francisco Padilla H. Elena Peña Nicolás Pereira Pedro Peña Rosa | Pérez Llorente Paña Cristóbal Paz Jose de la Palacios Juan Bautista Power James F. Pouver Santiago |
| Quesada Paula Quesada Nicolás | Quesada Francisca Quesada José M ^a |
| Raffone Casimiro Rodríguez Josefa Rusk O. L. Reyes Eusebio Ruíz & Alvarez Rodríguez Manuel | Rojas Anselmo Romero Perfecta Ramírez Teresa Ramírez Jesús Rojas Álvarez José Rodríguez Diego |
| Sevilla Ignacio Sams Edgar | Solórzano Pascual Salazar Jesús |

| | |
|--|--|
| Suárez Concepción Sáenz & Montoya Shorts R. Sáenz Felicita Seas Tomasa Sandoval Pacifica | Salazar Guadalupe Soto Bruno Sanders J. Salas Santos Manuel Solano Juana |
| Thiel Julius Tirón Azfonso Telles L. Alejandrina | Torres Sebastián Toley Tensier Antonio |
| Ulloa Nicolás Ulloa Zamora Ulate Pedro | Ulloa Rafaela Ulloa Domingo |
| Vargas Patricia Arroyo de Valenzuela Federico Vorosmarty L. de Velásquez José Vargas José E. | Vásquez Josefa Vargas Ramón Valverde Tobías Viña Agustín |
| Zamora Beatriz S de Zúñiga Ezequiel Zanata V. | Zeledón Miguel Zamora & Chavarría |

San José, 12 de Enero de 1893.

El giro número 492, librado por la Secretaría de Hacienda á favor del señor Inspector del Muelle y Bodegas de Puntarenas, por valor de \$ 280-00, ha sido extraviado. Dicho giro no será pagado en la Administración del Tesoro Nacional, sino á la persona á cuyo favor se libró.

Jefatura de Sección. Enero 12 de 1893.

C. PINTO.

42

Biblioteca Nacional.

Por disposición superior y á fin de ejecutar en este establecimiento varios trabajos indispensables para la conservación de los libros y la mejora del servicio, se ha dispuesto cerrar al público la Biblioteca por el término de veinte días, que se contarán desde el 15 de este mes.

San José, Enero 13 de 1893.

3-2

Biblioteca Nacional.

Lista de las obras que con el carácter de cange se han recibido en la Biblioteca Nacional.

- Anuario Estadístico del Ecuador. 1889, 1890 y 1891. Brochadas. Quito 1875.
- Más Brochadas. Barcelona 1888.
- Cumandá. 2^a edición. Madrid 1891. Mera.
- La Virgen del Sol. Barcelona 1877. Mera.
- Historia del Ecuador. Quito. Ceballos.
- El Espectador. París 1888. Montalvo.
- Refutación del libro: García Moreno, Presidente del Ecuador, vengador y mártir del Derecho Cristiano. Guayaquil 1889. Autor A. B. C.
- Gramática de la Lengua Castellana.
- Galería Biográfica de hombres célebres.
- Estudios sobre el Calendario, por Campos.
- Elementos de Física y Astronomía por Campos.
- Catecismo de Geografía del Ecuador, por Mera.
- El Doctor Moncayo y su folleto "El Ecuador de 1825 á 1875." Ceballos.
- La Curarina, antídoto contra el Montalvismo. Pérez y Soto.
- La Librería de Miranda, Santiago de Chile ha remitido las siguientes:
 - Recuerdos literarios, por Lastarria.
 - Geografía descriptiva de Chile.
 - La Alborada poética de Chile, por Luis Amunátegui.
 - De España se recibió con el carácter de donación la novela "Layeta," por Raquel.
 - De Alemania remitieron la obra "Linguae Guaraní Gramática Hispanice," por Paulo Restivo.
 - De la Argentina: Memorial ajustado sobre el ejercicio del Patronato Nacional.
 - Episodios nacionales por Espasa.
 - Informes de los Consejeros Nacionales.
 - El General don Francisco Serrano ha donado otro tomo del "Registro Oficial de la provincia de Santa Fe."
 - El número de lectores en el mes de Diciembre ascendió á 668, dando el promedio de 21.

LISTA

de cartas rezagadas en la Administración General de Correos.

| | | |
|----|-------------------------------|--------------------|
| A. | Amador Juan | Araya Mercedes |
| | 2 Arias Luisa Campos de. | Aguilar Mariano |
| | 2 Arias Manuel | Arroyo Patricio |
| | Aguilar Napoleón | Aguero P. |
| | Alfaro José | Alvarado Micaela |
| | Aguilar Dorila | Agésie Antonio |
| | 2 Alvarado Madrigal Francisco | |
| B. | Badilla Ricard | 2 Barruco Pablo |
| | Biure Jean Gerando | Blumenfeld Leopold |
| | Bungen T. N. | Bergmann |
| | Breger Alfred | Bowlan Jas |
| | Benites Leandro | Barquero Emilia |
| | Barrantes Soto José | |
| C. | Cascante Victor | Castillo Manuel |